

Dolavon, Chubut, 30 de junio de 2023.-

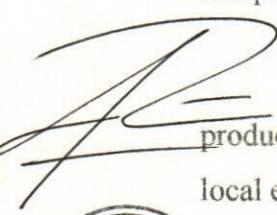
VISTO:

La Ordenanza 998/2023 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2023 y Ordenanza 1042/2023 de modificación presupuestaria; Y

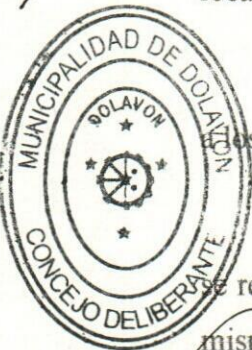
CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo se encuentra desarrollando varios programas, proyectos y obras acorde a su plan de trabajo;

Que, debido a ello surgen necesidades de modificación e incremento de partidas para receptar dichas actividades;

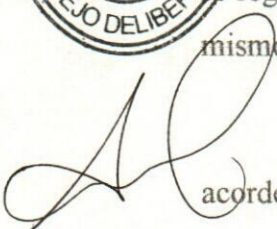


Que, mediante Ordenanza 1042/2023 se creó la partida correspondiente al proyecto “nodo productivo” en el Predio de la Chacra 323 el cual tiene como finalidad fomentar la producción local en la zona del valle;



Que, se encuentra en plena gestión el proyecto para lo cual se está asistiendo técnicamente a los productores e integrantes para acompañarlos en la concreción de las metas de producción;

Que, por ello se estima necesario la habilitación de una Partida presupuestaria en la cual se registren los gastos inherentes para una mejor administración mediante una compensación del mismo rubro;



Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2023 acorde a lo detallado;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2023 de la siguiente forma: -----

a) EGRESOS:

- DESAFECTESE de la Partida Principal 06 – Partida Parcial 12 – Partida Subparcial 00 – “Emergencia Social y alim.” Por la suma de Pesos dos millones (\$2.000.000,00).

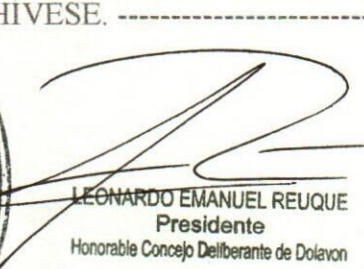
b) EGRESOS:

CREASE la Partida Principal 06 – Partida Parcial 18 – Partida Subparcial 00 – “Nodo Productivo – Predio Chacra 323-Asistencia” por la suma de pesos cuatro millones (\$2.000.000,00). -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1049/2023.-

---Dada en la 11° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 29 días del mes de junio del año 2.023.-ACTA N° 1.036.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 03 de julio de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1049/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1049/2023 sancionada en la 11° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 29 días del mes de junio del año 2023, Acta N°1.036.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2046/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	22	07	2023
Hora: 10:20		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon